

**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO CAPITAL**  
**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 2023**  
**Acta No. 7**

**FECHA:** 14 de julio de 2023

**HORA:** De 10:00 am

**LUGAR:** Sesión Virtual

**Enlace de reunión virtual:**

[https://dadepbta-my.sharepoint.com/personal/cflores\\_dadep\\_gov\\_co/\\_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflores%2Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FCIEP%20ORDINARIA%20No%2E%202%2D20230714%5F101211%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Outlook&referrerScenario=Calendar&ga=1](https://dadepbta-my.sharepoint.com/personal/cflores_dadep_gov_co/_layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Fflores%2Fdadep%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FRecordings%2FCIEP%20ORDINARIA%20No%2E%202%2D20230714%5F101211%2DGrabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Outlook&referrerScenario=Calendar&ga=1)

## INTRODUCCIÓN

El Presidente de la Comisión Alfy Smile Rosas Sánchez Subsecretario de Asuntos Locales de la Secretaría Distrital de Gobierno Instala hoy 14 de julio de 2023, siendo las 10:00 am, da inicio a la segunda Sesión Ordinaria realizada de manera virtual, y da la palabra a la Secretaria Técnica para que lea el orden del día y de inicio a la sesión.

## ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de la comisión - registro.
2. Verificación Quórum.
3. Desarrollo de la sesión
  - 3.1 Socialización de la nueva Categoría Ecobarrios del programa de “Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente.
4. Propositiones y varios.
5. Conclusiones.
6. Fin de la sesión.

## 2. Verificación Quórum.

NOMBRE	ENTIDAD/DELEGADO	ASISTE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Armando Lozano Reyes	Subdirector de Gestión Inmobiliaria - Defensoría del Espacio Público	X		<b>Acompaña:</b> Diego Parra, profesional contratista - SGIEP.
Alfy Smile Rosas Sánchez	Secretario (a) Distrital de Gobierno y/o delegado (a).	X		<b>Acompaña:</b> Paola Andrea Castañeda, Carlos Rivera Trujillo y Karol Johana Ayala
Juliana Rodríguez	Secretario (a) Distrital de Hacienda y/o delegado (a)	X		

Lizette Medina	Secretario (a) Distrital de Planeación y/o delegado (a)	X		
Angélica Segura	Secretario (a) Distrital de Desarrollo Económico y/o delegado (a).	X		<b>Acompaña:</b> Flor Elba Hernández, profesional contratista.
Marcela Martínez	Secretario Distrital de Salud y/o delegado (a)	X		<b>Acompaña:</b> Carolina Soto, profesional especializada, Claudia Ortega, profesional especializada,
Mauricio Reina Manosalva	Secretario (a) Distrital de Integración Social y/o delegado (a)		x	<b>Acompaña:</b> Norberto Ortiz, profesional especializado perteneciente a la Subdirección de Plantas Físicas - SDIS
Leonardo Garzón	Secretario (a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y/o delegado (a)	X		<b>Acompaña:</b> Diana María Muñoz Montoya, Profesional Especializada, Lia Cabarcas, Profesional contratista
Hugo Sáenz	Secretario (a) Distrital de Ambiente y/o delegado (a)	X		<b>Acompaña:</b> Alejandro Gómez, subdirector de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial. Secretaria de Ambiente, Lilian Bernal, Líder del programa Bogotá Construcción Sostenible.
Susana Morales	Secretario (a) Distrital de Movilidad y/o delegado (a)		X	N/A
Edson Martínez	Secretario Distrital de Hábitat y/o delegado (a)	X		<b>Acompaña:</b> Mateo Piñeros, profesional contratista,
Clara López García	Secretario (a) Distrital de la Mujer y/o delegado (a)	X		<b>Acompaña:</b> Martina Cocco, Profesional contratista, Rafael Hurtado, profesional contratista.
	Secretario (a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y/o delegado (a)		X	

**PRESIDENCIA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Alfy Smile Rosas Sánchez	Subsecretario de Gestión Local- SDG	Secretaría Distrital de Gobierno

**SECRETARIA TÉCNICA:**

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Armando Lozano Reyes	Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público - SGIEP	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

**3. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**3.1 Socialización de la nueva Categoría Ecobarrios del “programa de Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentada por ante la CIEP por la Secretaría Distrital de Hábitat, quien ejerce como entidad gestora.**

La SDHT realiza el contexto del proyecto y la presentación de la propuesta de manera general y abre el espacio para que la SDA exponga a detalle el programa de Bogotá Sostenible.

En tal sentido, **Alejandro Gómez y Lilian Bernal - SDA**, menciona que El “programa Bogotá Construcción Sostenible” es un programa de reconocimiento público que genera la Secretaría Distrital de Ambiente, para reconocer las estrategias que incorporan los proyectos de construcción en el ámbito de urbanismo y construcción sostenible del distrito, es decir, aplicando únicamente la ciudad de Bogotá D.C. Destacan a su vez que, los Eco Barrios asociados a este programa, vienen a ser estrategias de intervención que se desarrollan desde hace un tiempo a nivel distrital, siendo incorporados en el POT, de la siguiente manera:

*Artículo 118 POT - “Estrategias para la transformación de entornos construidos con prácticas sostenibles de urbanismo, construcción y la adecuación de espacios públicos.”*

*“Eco barrios: Bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital del Hábitat quien promoverá el desarrollo de prácticas constructivas y asociativas, coordinadas con la ciudadanía...”*

*“Parágrafo 1. Las secretarías y entidades distritales antes mencionadas deberán coordinar su gestión para garantizar la complementariedad de estas estrategias, que se articulan con los Programas de entornos habitables, seguros y resilientes, y Hábitat y Vivienda descritos en el componente programático del presente Plan. En el marco de la Comisión Intersectorial del Espacio Público (CIEP) se definirá, de ser necesaria, la entidad gestora para la implementación de estas estrategias en los diversos territorios de Bogotá”.*

Adicionalmente, los profesionales de la SDA hacen la salvedad en que la Secretaría de Ambiente no realiza la intervención en el territorio, sino que las acciones las hace la SDHT. La SDA por su parte es quien hace la verificación de los proyectos acorde a los criterios de evaluación correspondientes a fin de otorgar una puntuación y definir si el proyecto obtiene o un nivel de reconocimiento. De igual manera afirman que, al programa pueden inscribirse los proyectos ejecutados con el acompañamiento de la SDHT y aquello que hayan sido realizados por iniciativa de la comunidad. De tal manera que,

La presentación continua con la mención de las siguientes especificaciones:

**Antecedentes para establecimiento de la nueva categoría:**

- |  |   |
|--|---|
| <p>Año 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 5926.</li> <li>- Programa de Reconocimiento a Edificaciones.</li> <li>- Ecoeficientes - PRECO.</li> </ul> <p>Año 2014:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 3654.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Bogotá Construcción Sostenible.</li> </ul> <p>Año 2015:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución 549 de 2015</li> <li>- Parámetros y lineamientos de construcción sostenible</li> </ul> <p>Año 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CONPES 3919</li> <li>- Política Nacional de Edificaciones Sostenible</li> </ul> |
|--|---|

**Categorías de Eco barrios:**

El programa de reconocimiento, **BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE** evaluará los proyectos arquitectónicos, urbanos y de eco barrios de acuerdo con las siguientes categorías y eje temáticos:

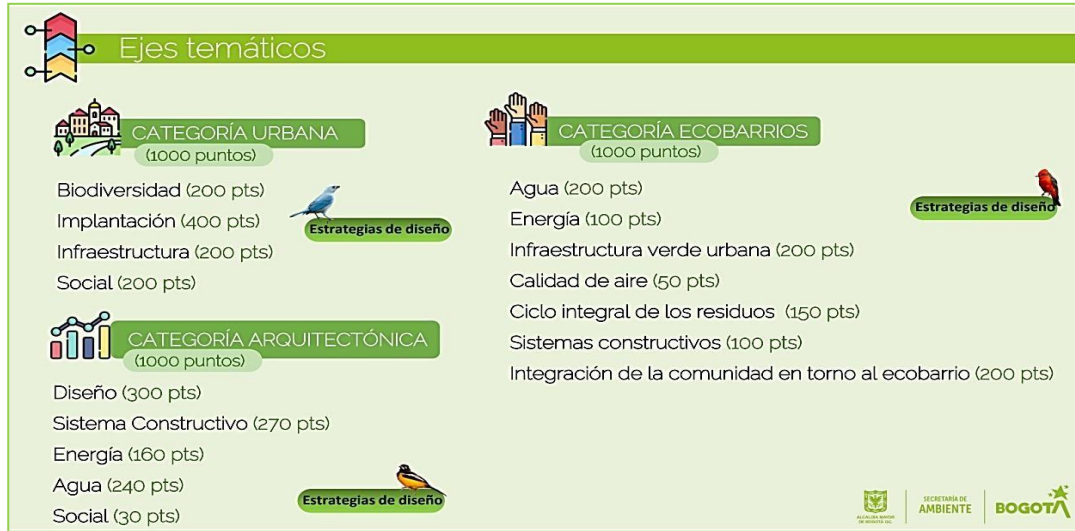


Imagen 1.

Extracto presentación “Por la cual se actualiza el programa de reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, y se deroga la resolución 3654 de 2014”

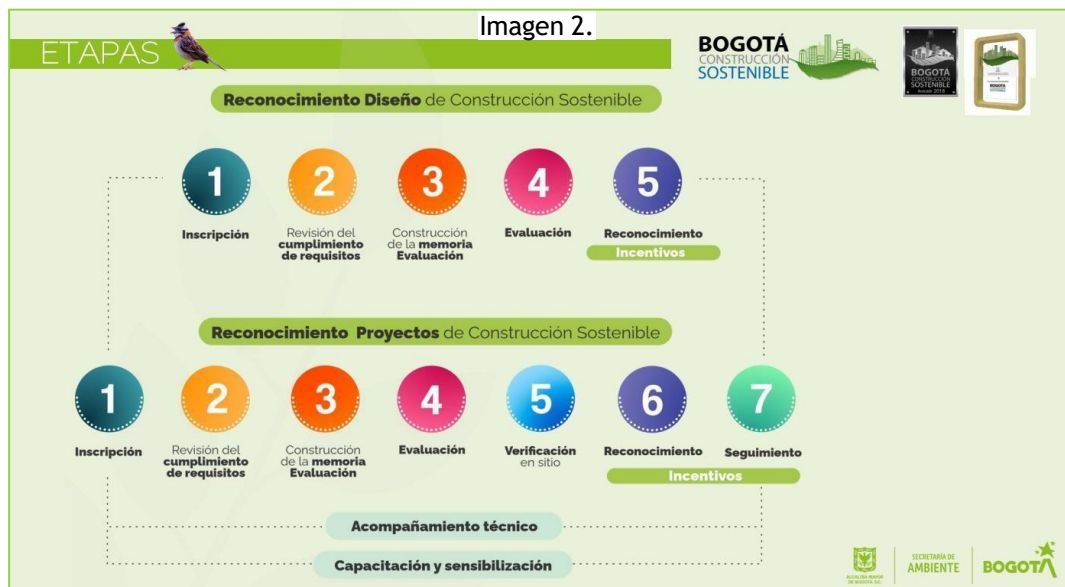
**Niveles de reconocimiento (calificación):**

Los proyectos que se postulan al “Programa Bogotá Construcción sostenible” pueden de acuerdo con el número de criterios implementados y evaluados en la imagen 1 obtienen un resultado siendo agrupados en los siguientes niveles:

1. Nivel Básico Entre 400 y 599 Pts.
2. Nivel Intermedio Entre 600 y 799 Pts.
3. Nivel Avanzado 800 o más Pts.

Los proyectos pueden optar por una o dos categorías siempre y cuando cumplan con los mínimos puntajes requeridos para cada una de las categorías.

**Etapas de reconocimiento:**



Extracto presentación “Por la cual se actualiza el programa de reconocimiento BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, y se deroga la resolución 3654 de 2014”.

#### **Incentivos a la aplicación del programa Bogotá Construcción Sostenible:**

- El proceso completamente gratuito.
- Reconocimiento público.
- Acompañamiento técnico.
- Cupo preferencial para capacitaciones.
- Mención en la publicación anual Bogotá Construcción Sostenible y acceso a publicaciones.
- Uso del logo BCS en las vallas de obras (publicidad y diferentes medios).
- Resolución por la cual se reconoce al proyecto como integrador de estrategias de sostenibilidad.

#### **Logros (indicadores promedio) de los proyectos que han participado:**

- 33% de ahorro de agua por uso de insumos ahorradores-
- 31% de ahorro de energía por uso de insumos ahorradores.
- 66% de aprovechamiento de ventilación natural.
- 64% de aprovechamiento de iluminación natural.
- 5301 personas capacitadas a la fecha.
- 1´156.403 m2 de edificaciones recocidas y pre-reconocidas en el programa BCS.
- 30 proyectos recocidos y pre-reconocidos con acompañamiento permanente.

#### **DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, SE HICIERON LAS SIGUIENTES PRECISIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES PRESENTES:**

**Diego Parra - DADEP:** eleva la consulta sobre si en los indicadores postulados para las categorías urbano y eco urbano se tuvieron en cuenta los índices para diseño de elementos de espacio público peatonal, superficies blandas, duras, arbolado, entre otros, de que trata en cuenta el Art. 126 del POT. , que contiene, s Adicionalmente, pregunta si se tuvieron en cuenta los criterios de diseño en el espacio público en general, que se establece desde el Manual de Espacio Público, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

**Lilian Bernal - SDA,** en respuesta a la consulta menciona que, para las categorías se tienen unos indicadores de diseño específicos que se otorgan para aquellos proyectos que disminuyen la huella edificadora de la construcción, mitigar la huella de calor, que haya un aumento de zonas verdes públicas y privadas en superficie del proyecto, disminuir escorrentía, entre otros. Indicadores que se tuvieron en cuenta en la postulación de las mencionadas categorías pero que no fueron presentados en esta sesión por el enfoque hacia “ecobarrios”, sin embargo, en la categoría urbana, si se tomó en consideración estrategias de diseño e indicadores que ayudan a los factores de implantación, reverdecimiento urbano, entre otros. Cabe acotar que no se evalúa los asuntos de endurecimiento.

Lo relacionado con compensación de endurecimiento y revisión de diseños paisajísticos, es un cumplimiento de lo acordado en la Resolución 6563 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente, entre otras normas, siendo evaluadas en las mesas de revisión de diseños paisajísticos Jardín Botánico, Secretaría de Ambiente, verificando que los proyectos cumplan con la normativa ambiental vigente.

En los criterios que se tienen definidos en esta presentación, los proyectos que se presenten deben cumplir y superar la normatividad actual debido a que, este reconocimiento se da más allá del cumplimiento normativo, en ese orden de ideas, se postularon indicadores que aportan al incrementar proyectos que sean sostenibles ambientalmente de manera integral.

**Lizette Medina - SDP**, reafirma lo expuesto por la SDA destacando que, el manual de espacio público será el insumo transversal para todos los proyectos la ciudad que servirá para los ejecutores de obra al momento de diseño y ejecución de los proyectos a implementar en la ciudad.

**Lilian Bernal - SDA**, adicional a lo anterior, las acciones que realiza la Secretaría de Ambiente son diferentes a las que adelanta la SDHT, por competencia, lidera los procesos de “ecobarrios” en la ciudad y al SDA viene a reconocer esos esfuerzos por parte de la comunidad y la SDHT, por ende, la SDA no realiza intervenciones dentro de los barrios.

#### 4. PROPOSICIONES Y VARIOS

**Diana Muñoz - IDU**, Expone la necesidad de presentación y socialización del Proyecto de navidad para próxima sesión ordinaria CIEP, aproximadamente en tres (03) meses, proyectada específicamente para el 22 de septiembre de 2023.

**Angelica Segura - SDDE**, comunica que la SDDE tiene tres solicitudes de exenciones pendientes a presentar ante la CIEP, desarrollando las UTA´s necesarias. La primera, en el marco de la Resolución 632 (mercados temporales), y el período de transición que tenía el protocolo, siendo esta la última exención del porcentaje del 30% que se había aprobado ya que a partir del 01 de julio de 2023 entraría el cobro del 100%. Lo anterior dado que se debe legalizar esa exención ante la CIEP. la segunda solicitud, es sobre un porcentaje de exención del “Festival Cordillera” y la tercera la solicitud de exención del festival “Alimentarte” que se va a realizar en el Parque del Country.

**Diego Parra - DADEP**, intervino exponiendo que frente a la primera y tercera solicitud mercados temporales y alimentarte se va a agendar una UTA para la revisión de todas las entidades y proceder posteriormente a ser presentadas a la Sesión extraordinaria de la CIEP. En cuanto la segunda solicitud, “Festival Cordillera”, se tiene la instrucción desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, de no dar viabilidad a esta solicitud de exención de pago por aprovechamiento económico, debido a que ya se superó lo relacionado con la reactivación económica y otros argumentos que fueron presentados.

**Carlos Rivera - SDG**, Manifiesta que la Policía Nacional contacto a la SDG solicitar apoyo k, en la presentación de una exención de una actividad de atletismo, 21k, 10k y 5k postulada para el 19 de noviembre de 2023. En tal sentido se está a la espera de que la PONAL allegue de los detalles técnicos de la misma, los puntos de espacio público proyectados, para poder realizar las gestiones necesarias ante los administradores de los espacios públicos correspondientes y posteriormente elevar a la solicitud ante la CIEP y evaluar la viabilidad de alguna exención por parte de todas las entidades.

#### - Toma de decisiones



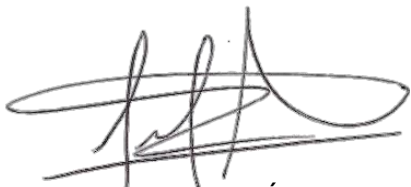
En la sesión No 2 ordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital, se realizó de manera eficiente la socialización de la nueva Categoría Ecobarrios del “programa de Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente sin la necesidad de llegar a una votación para la aprobación en el caso de este proyecto de acuerdo con las funciones de la CIEP.

	Se llega al acuerdo en esta sesión de pautar hasta el 19 de julio de 2023, para remitir comentarios, observaciones, sugerencias y/o recomendaciones por parte de las entidades competentes, acerca de la nueva Categoría Ecobarrios del programa de reconocimiento “Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente. Tal entidad revisará y dará respuesta a las observaciones allegadas.
Síntesis: Socializar, concertar, y articular lo necesario para la implementación de la nueva Categoría Ecobarrios del “programa de Reconocimiento Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente.	

## 5. CONCLUSIONES

En la sesión No 2 del 2023 ordinaria virtual de la Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital se el programa de reconocimiento “Bogotá Construcción Sostenible” de la Secretaría Distrital de Ambiente, sin la necesidad de llegar a una votación para la aprobación en el caso de este proyecto de acuerdo con las funciones de la CIEP.

**Diego Parra - DADEP**, Cierra la segunda cesión ordinaria del 2023, de la Comisión Intersectorial del Espacio Público, a las 11:20 de la mañana. la sesión.



**ALFY SMILE ROSAS SÁNCHEZ**

Presidencia - CIEP

**Subsecretario de Gestión Local - Secretaría de Gobierno**

**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**



**ARMANDO LOZANO REYES**

Secretaría Técnica - CIEP

**Subdirector de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público - DADEP**

**Comisión Intersectorial de Espacio Público del Distrito Capital**